



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
17 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

24° período de sesiones

15 de enero a 2 de febrero de 2001

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Declaración solemne de los nuevos miembros del Comité.
3. Elección de la Mesa.
4. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
5. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 23° y 24° del Comité.
6. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
7. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
8. Medios de agilizar los trabajos del Comité.
9. Programa provisional del 25° período de sesiones.
10. Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 24° período de sesiones.

Anotaciones

Tema 1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General inaugurará el 24º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Tema 2. Declaración solemne de los nuevos miembros del Comité

Conforme al artículo 10 del reglamento del Comité, los nuevos miembros deben formular la declaración solemne que figura en dicho artículo.

Tema 3. Elección de la Mesa

El Comité elegirá un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator por un mandato de dos años, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de su reglamento y en el artículo 19 de la Convención. El mandato de la Mesa que elija el 15 de enero de 2001 el Comité, en su 24º período de sesiones, vencerá el 31 de diciembre de 2002. En virtud del párrafo 1 del artículo 43 del reglamento, si se presenta una lista concertada, los candidatos podrán ser elegidos por aclamación, sin recurrir a votación secreta.

Tema 4. Aprobación del programa y organización de los trabajos

En el artículo 7 del reglamento se dispone que el programa debe ser aprobado por el Comité al comenzar sus sesiones. En el artículo 5 se dispone que el Secretario General prepare el programa provisional de cada período de sesiones en consulta con el Presidente, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los artículos 17 a 22 de la Convención, concediendo prioridad a todo tema cuya inclusión hubiera sido decidida en un período de sesiones precedente.

En su 23º período de sesiones, el Comité aprobó el programa provisional de su 24º período de sesiones.

Desde su sexto período de sesiones, el Comité ha tenido dos grupos de trabajo permanentes, el Grupo de Trabajo I, encargado de examinar los medios de agilizar los trabajos del Comité, y el Grupo de Trabajo II, que tiene la misión de estudiar las formas de aplicar el artículo 21 de la Convención. En su séptimo período de sesiones, el Comité decidió mantener flexible la composición de los grupos de trabajo. En su 11º período de sesiones, el Comité decidió que, de conformidad con el uso seguido hasta entonces, sólo los miembros del Comité pudiesen integrar los grupos de trabajo. Cada grupo de trabajo podría invitar a participar en sus debates a organismos especializados y a otros órganos que pudieran hacer aportaciones sustantivas a las cuestiones que se examinasen. La organización de los trabajos propuesta para el período de sesiones se indica en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (CEDAW/C/2001/I/1)

Tema 5. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 23° y 24° del Comité

En relación con este tema, el Presidente informará al Comité sobre las actividades y los acontecimientos relacionados con la labor del Comité que hubieran tenido lugar desde el período de sesiones anterior.

Tema 6. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención, los Estados partes se comprometen a presentar al Secretario General, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención y los progresos realizados en ese sentido. Los informes deberán presentarse en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate y en lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.

En su 23° período de sesiones, el Comité, teniendo presentes los criterios de preferencia que deberían concederse a los Estados partes cuyos informes hubieran estado pendientes durante más tiempo, la necesidad de dar prioridad a los informes iniciales y la conveniencia de mantener un equilibrio en los informes desde el punto de vista de la distribución geográfica y de otros factores, decidió invitar a ocho Estados partes a que presentaran informes. Ocho Estados partes accedieron a esa invitación.

En su 24° período de sesiones, el Comité tendrá ante sí los siguientes informes: el informe inicial de Burundi (CEDAW/C/BDI/1), el informe inicial de Kazajstán (CEDAW/C/KAZ/1), el informe inicial de Maldivas (CEDAW/C/MDV/1), el informe inicial de Uzbekistán (CEDAW/C/UZB/1), el tercer informe periódico y los informes periódicos combinados cuarto y quinto de Egipto (CEDAW/C/EGY/3 y CEDAW/C/EGY/4-5), los informes periódicos tercero y cuarto de Finlandia (CEDAW/C/FIN/3 y CEDAW/C/FIN/4), los informes periódicos combinados tercero y cuarto de Mongolia (CEDAW/C/MNG/3-4) y los informes periódicos combinados segundo, tercero y cuarto de Jamaica (CEDAW/C/JAM/2-4).

En el artículo 49 del reglamento se dispone que un representante del Estado parte estará presente en las sesiones del Comité en que se examine el informe de ese Estado, participará en las deliberaciones y responderá a las preguntas relativas a dicho informe. El Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que está previsto que el Comité examine sus respectivos informes durante el 24° período de sesiones.

De conformidad con el artículo 47 del reglamento, en cada período de sesiones el Secretario General notificará al Comité los casos en que no se hubieran recibido los informes solicitados a un Estado parte en virtud del artículo 18 de la Convención. El Secretario General distribuirá también al Comité una lista de los informes presentados por los Estados partes en la Convención que todavía no hubieran sido examinados por el Comité. En su 24° período de sesiones, el Comité tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el estado de la presentación de

informes por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/2001/I/2).

El Comité decidió, en su noveno período de sesiones, que antes de cada período de sesiones debía reunirse un grupo de trabajo para preparar una lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos que se remitiría a los representantes de los Estados partes antes de las sesiones en que se examinarían sus informes. En su noveno período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo que se reuniera antes del período de sesiones lo hiciera a finales del período anterior a aquel en que se hubieran examinado los informes segundo y posteriores. El grupo de trabajo que se reunió antes del 24º período de sesiones se reunió en Nueva York del 3 al 7 de julio de 2000. El Comité tendrá ante sí el informe del grupo de trabajo y las respuestas de los Estados partes a la lista de cuestiones y preguntas confeccionada por el grupo de trabajo.

Documentación

Informe inicial de Burundi (CEDAW/C/BDI/1)

Informe inicial de Kazajstán (CEDAW/C/KAZ/1)

Informe inicial de Maldivas (CEDAW/C/MDV/1)

Informe inicial de Uzbekistán (CEDAW/C/UZB/1)

Tercer informe periódico e informes periódicos combinados cuarto y quinto de Egipto (CEDAW/C/EGY/3 y CEDAW/C/EGY/4–5)

Informes periódicos tercero y cuarto de Finlandia (CEDAW/C/FIN/3 y CEDAW/C/FIN/4)

Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Mongolia (CEDAW/C/MNG/3–4)

Informes periódicos combinados segundo, tercero y cuarto de Jamaica (CEDAW/C/JAM/2–4)

Informe del Grupo de Trabajo que se reunió antes del período de sesiones (CEDAW/PSWG/2001/I/CRP.1 y Add.1 (Jamaica), Add.2 (Mongolia), Add.3 (Finlandia) y Add.4 (Egipto))

Respuestas a la lista de cuestiones (CEDAW/PSWG/2001/I/CRP.2 (Finlandia) y Add.1 (Jamaica), Add.2 (Mongolia) y Add.3 (Egipto))

Tema 7. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Convención, el Comité podrá hacer propuestas y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos remitidos por los Estados partes. Esas propuestas y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité junto con las observaciones, si las hubiere, de los Estados partes. De conformidad con el artículo 48 del reglamento, el Comité, por conducto del Secretario General, pondrá en conocimiento de los Estados partes, para que formulen observaciones, esas propuestas y recomendaciones de carácter general.

En su décimo período de sesiones, el Comité decidió, en relación con el tema del programa titulado “Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la

eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, brindar a los especialistas de los organismos especializados y de otros órganos de las Naciones Unidas la posibilidad de presentar al pleno del Comité información relacionada con determinados artículos de la Convención o con cuestiones que se estuvieran examinando en relación con las recomendaciones y propuestas de carácter general.

En el mismo período de sesiones, el Comité decidió seleccionar y analizar determinados artículos y otras cuestiones que debían examinarse en períodos de sesiones posteriores en el marco de un programa a largo plazo, sin perjuicio de los cambios que fueran necesarios en razón de nuevos acontecimientos y de prioridades establecidas tras el examen de los informes de los Estados partes.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Convención, los organismos especializados tendrán derecho a estar representados durante el examen de la aplicación de las disposiciones de la Convención que correspondan a sus esferas de actividad y el Comité podrá invitar a estos organismos a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en esas esferas. En su 24º período de sesiones, el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa a los informes presentados sobre el tema por los organismos especializados (CEDAW/C/2001/I/3 y Adiciones.).

Documentación

Nota del Secretario General sobre los informes presentados por los organismos especializados en relación con la aplicación de la Convención en sus esferas de actividad (CEDAW/C/2001/I/3)

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (CEDAW/C/2001/I/3/Add.1)

Informe de la Organización Mundial de la Salud (CEDAW/C/2001/I/3/Add.2)

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CEDAW/C/2001/I/3/Add.3)

Informe de la Organización Internacional del Trabajo (CEDAW/C/2001/I/3/Add.4)

Tema 8. Medios de agilizar los trabajos del Comité

En su 12º período de sesiones, el Comité decidió que la Secretaría preparase cada año, como documento previo al período de sesiones, un informe sobre los medios de mejorar los trabajos del Comité que contuviera información proporcionada por la Secretaría, las observaciones formuladas por los miembros del Comité o las novedades registradas en otros aspectos del régimen de derechos humanos. Habida cuenta de que se ha autorizado al Comité a celebrar dos períodos de sesiones anuales, la Secretaría ha decidido facilitar al Comité un informe sobre los medios de agilizar su trabajo en cada período de sesiones (CEDAW/C/2001/I/4).

En su 23º período de sesiones, el Comité decidió aprobar el contenido sustancial del reglamento revisado que figura en el documento CEDAW/C/2000/II/WG.1/WP.I, que podrá sufrir correcciones editoriales no obstante; y el reglamento se aprobará en su versión definitiva en el 24º período de sesiones.

El Comité ha celebrado también una reunión de expertos para examinar su proyecto de reglamento por lo que respecta al Protocolo Facultativo de la Convención que

entró en vigor el 22 de diciembre de 2000. El proyecto de reglamento previsto figurará como anexo del informe sobre los medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2001/I/4).

Documentación

Informe de la Secretaría sobre los medios de mejorar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2001/I/4)

Tema 9. Programa provisional del 25° período de sesiones

En su décimo período de sesiones, el Comité decidió que el proyecto de programa provisional del período de sesiones siguiente se aprobara al término de cada período de sesiones.

Documentación

Proyecto de programa provisional del 25° período de sesiones del Comité.

Tema 10. Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 24° período de sesiones

Anexo

Organización de los trabajos prevista

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Documentación/programa</i>
Lunes 15 de enero de 2001		
486ª sesión		
10.00 horas	Tema 1	Apertura del período de sesiones
	Tema 2	Declaración solemne de los nuevos miembros del Comité
	Tema 3	Elección de la Mesa
	Tema 4	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	Tema 5	Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 23º y 24º del Comité
	Tema 7	Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: declaración inaugural
	Tema 8	Medios de agilizar los trabajos del Comité: declaración inaugural
15.00 horas (sesión privada)	Temas 7 y 8 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario: composición de los Grupos de Trabajo I y II y cuestiones que se han de examinar
Martes 16 de enero de 2001		
10.00 a 11.30 horas (sesión privada)		Reunión oficiosa con los órganos y los organismos especializados de las Naciones Unidas
11.30 a 13.00 horas (sesión privada)	Temas 7 y 8 (continuación)	Grupo de Trabajo Plenario
15.00 a 16.30 horas		Sesión oficiosa con las organizaciones no gubernamentales
16.30 a 18.00 horas (sesión privada)	Tema 7 (continuación)	Debate abierto sobre la recomendación general 25
Miércoles 17 de enero de 2001		
487ª sesión		
10.00 a 10.30 horas (sesión privada)	Tema 6	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Informe inicial de Burundi (CEDAW/C/BDI/1)
10.30 a 11.30 horas		Presentación por un representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Documentación/programa</i>
488ª sesión		
15.00 horas	Tema 6 <i>(continuación)</i>	Burundi <i>(continuación)</i>
(sesión privada)	Temas 7 y 8 <i>(continuación)</i>	Grupo de Trabajo Plenario
Jueves 18 de enero de 2001		
489ª sesión		
10.00 a 10.30 horas (sesión privada)	Tema 6 <i>(continuación)</i>	Informe inicial de Kazajstán (CEDAW/C/KAZ/1)
10.30 a 11.30 horas		Presentación por un representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
490ª sesión		
15.00 horas	Tema 6 <i>(continuación)</i>	Kazajstán <i>(continuación)</i>
(sesión privada)	Temas 7 y 8 <i>(continuación)</i>	Grupo de Trabajo Plenario
Viernes 19 de enero de 2001		
491ª sesión		
10.00 a 10.30 horas (sesión privada)	Tema 6 <i>(continuación)</i>	Tercer informes periódico e informes periódicos combinados cuarto y quinto de Egipto (CEDAW/C/EGY/3 y CEDAW/C/EGY/4 y 5)
10.30 A 11.15 horas		Presentación por un representante del Estado parte
11.15 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
492ª sesión		
15.00 horas	Tema 6 <i>(continuación)</i>	Egipto <i>(continuación)</i>
(sesión privada)	Temas 7 y 8 <i>(continuación)</i>	Grupo de Trabajo Plenario

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Documentación/programa</i>
Lunes 22 de enero de 2001		
493ª sesión		
10.00 a 10.30 horas (sesión privada)	Tema 6 (continuación)	Informes periódicos tercero y cuarto de Finlandia (CEDAW/C/FIN/3 y CEDAW/C/FIN/4)
10.30 a 11.30 horas		Presentación por un representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
494ª sesión		
15.00 horas (sesión privada)	Tema 6 (continuación) Temas 7 y 8 (continuación)	Finlandia (continuación) Grupo de Trabajo Plenario
Martes 23 de enero de 2001		
495ª sesión		
10.00 horas	Tema 6 (continuación)	Respuestas (Burundi)
496ª sesión		
15.00 horas	Tema 6 (continuación)	Respuestas (Kazajstán)
Miércoles 24 de enero de 2001		
497ª sesión		
10.00 a 10.30 horas (sesión privada)	Tema 6 (continuación)	Informe inicial de Maldivas (CEDAW/C/MDV/1)
10.30 a 11.30 horas		Presentación por un representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
498ª sesión		
15.00 horas (sesión privada)	Tema 6 (continuación) Temas 7 y 8 (continuación)	Maldivas (continuación) Grupo de Trabajo Plenario

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Documentación/programa</i>
Jueves 25 de enero de 2001		
499ª sesión		
10.00 a 10.30 horas (sesión privada)	Tema 6 (<i>continuación</i>)	Informe inicial de Uzbekistán (CEDAW/C/UZB/1)
10.30 a 11.30 horas		Presentación por un representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
500ª sesión		
15.00 horas (sesión privada)	Tema 6 (<i>continuación</i>) Temas 7 y 8 (<i>continuación</i>)	Uzbekistán (<i>continuación</i>) Grupo de Trabajo Plenario
Viernes 26 de enero de 2001		
501ª sesión		
10.00 a 10.30 horas (sesión privada)	Tema 6 (<i>continuación</i>)	Informes periódicos combinados, segundo, tercero y cuarto de Jamaica (CEDAW/C/JAM/2 a 4)
10.30 a 11.30 horas		Presentación por un representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
502ª sesión		
15.00 horas (sesión privada)	Tema 6 (<i>continuación</i>) Temas 7 y 8 (<i>continuación</i>)	Jamaica (<i>continuación</i>) Grupo de Trabajo Plenario
Lunes 29 de enero de 2001		
503ª sesión		
10.00 a 10.30 horas (sesión privada)	Tema 6 (<i>continuación</i>)	Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Mongolia (CEDAW/C/MNG/3 y 4)
10.30 a 11.30 horas		Presentación por un representante del Estado parte
11.30 a 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité
504ª sesión		
15.00 horas	Tema 6 (<i>continuación</i>)	Mongolia (<i>continuación</i>)

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Documentación/programa</i>
Martes 30 de enero de 2001		
505ª sesión		
10.00 horas	Tema 6 <i>(continuación)</i>	Respuestas (Maldivas)
506ª sesión		
15.00 horas	Tema 6 <i>(continuación)</i>	Respuestas (Uzbekistán)
Miércoles 31 de enero de 2001		
10.00 horas (sesión privada)	Tema 6 <i>(continuación)</i>	Grupo de Trabajo Plenario
15.00 horas (sesión privada)	Tema 6 <i>(continuación)</i>	Grupo de Trabajo Plenario
Jueves 1º de febrero de 2001		
10.00 horas (sesión privada)	Tema 6 <i>(continuación)</i>	Grupo de Trabajo Plenario
15.00 horas (sesión privada)	Tema 6 <i>(continuación)</i>	Grupo de Trabajo Plenario
Viernes 2 de febrero de 2001		
10.00 horas (sesión privada)	Tema 6 <i>(continuación)</i>	Grupo de Trabajo Plenario
507ª sesión		
15.00 horas	Temas 7 y 8 <i>(continuación)</i>	Aprobación de los informes de los Grupos de Trabajo I y II
	Tema 9	Programa provisional del 25º período de sesiones
	Tema 10	Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 24º período de sesiones